

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **259** Fecha Solicitud: 24/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PROCESOS COMUNICATIVOS - AFACOM

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba.

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos -o pasos-, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el Año 2014, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para apoyar la construcción y revisión de preguntas del módulo de Procesos comunicativos para las pruebas SABER PRO, se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se obliga con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas (80 preguntas) de dos formas de prueba para el módulo de Procesos Comunicativos según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para realizar los procesos de producción de pruebas, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o profesionales, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para realizar la construcción y revisión de preguntas de los módulos y pruebas, todo ello en coordinación con la Subdirección de Producción de Instrumentos del ICFES, y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

Es de vital importancia para el buen desarrollo de las actividades de construcción y revisión de preguntas, que el contratista garantice la participación de docentes que resulten representativos de las universidades que ofrecen los programas de pregrado de quienes presentan los respectivos módulos en las pruebas SABER PRO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Generales: 1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general. 2. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado. 3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos procesos 4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES. 5. Firmar acuerdo de confidencialidad. 6. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados. 7. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. B. Actividades relacionadas con los procesos de construcción: 1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en el módulo de Procesos Comunicativos, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES. 2. Designar un coordinador académico para el módulo a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las preguntas.

REQUISICION

3. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo. 4. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto. 5. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas. 6. Construir, revisar y entregar las dos formas de prueba (80 preguntas), listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el FTP de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas. 7. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo. 8. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES. 9. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES. 10. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Por lo anterior se deberá mitigar con:

- a. La permanente supervisión del contrato por parte del ICFES, la firma de un acuerdo de confidencialidad por parte del contratista y con la imposición cuando haya lugar a la cláusula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.
- b. Póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato y calidad del servicio del 10% del valor del contrato, ambas con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

SUPERVISOR

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO - Subdirectora de Producción de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas. 4. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere. 5. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado. 6. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 8. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR
ESTIMADO DEL CONTRATO**

Es tomado de la propuesta presentada por AFACOM adjunta a la requisición; La Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarios en Comunicación AFACOM tiene experiencia en el objeto del contrato construyendo preguntas para los diferentes exámenes del ICFES, lo cual hace especialmente relevante su contratación. El valor del contrato será de TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.069.600), monto que incluye el IVA del 16%.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor total del contrato así: a) Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la entrega del plan de trabajo concertado entre las partes. b) Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato al finalizar el mes de agosto a la entrega de una forma de prueba (40 preguntas) revisadas y aprobadas, las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES; c) b) Un tercer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato al finalizar el mes de septiembre a la entrega la segunda forma de prueba (40 preguntas restantes) revisadas y aprobadas, las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES.

REQUISICION

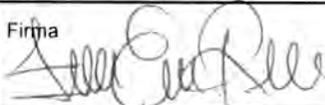
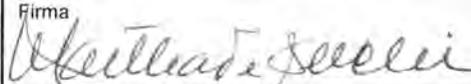
PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de octubre de 2014 contado a partir de la expedición de registro presupuestal.

CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso el contratista, al igual que las preguntas que se construyan, serán mantenidos en forma confidencial, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. El Contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósito de los servicios asignados e igualmente asegurará que el personal propuesto por él para apoyar la ejecución del objeto contractual y desarrollar las diversas actividades propias del proyecto mantengan estos estándares. El Contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de este Contrato ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del Contrato y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del Contratante.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	\$34.069.600	\$34.069.600					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDIA SAENZ BLANCO	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

ASOC.COL.FACUL Y PROGR.UNIV.CCION E INFC

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba (80 preguntas) para el módulo de Procesos Comunicativos según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Calle 17 No. 3 - 40. 2° Piso. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 14 de julio de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,



MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó, JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN